



Estراتيجية



**Niños, Niñas, Adolescentes
y Jóvenes**



Vigencia 2025



Presentación



Para el Municipio de Chía, la rendición de cuentas de Niños Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), es de gran importancia, ya que promueve la participación de la comunidad de forma activa, garantizando los derechos de los Niños Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) de nuestro municipio.



Objetivo General

Garantizar la transparencia y el ejercicio del derecho a la participación de la población infantil, adolescente y juvenil del Municipio de Chía, implementando un proceso de Rendición Pública de Cuentas claro y lúdico, que les permita conocer, evaluar y dialogar sobre el cumplimiento de la gestión pública en la garantía de sus derechos.



Objetivos Específicos



Priorizar la adaptación del mensaje mediante un lenguaje ciudadano y lúdico, garantizando que los contenidos de la rendición de cuentas sean comprensibles y pertinentes para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Chía.



Lograr que la Audiencia Pública cuente con la participación de NNAJ de diversos sectores y edades, promoviendo espacios de diálogo activo (preguntas, propuestas o comentarios) para asegurar que sus voces sean el eje central de la rendición de cuentas.

Establecer un mecanismo de retroalimentación visible y oportuno que permita a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) de Chía conocer los compromisos derivados de la audiencia pública, asegurando que sus propuestas sean el motor para la construcción del plan de mejoramiento y la optimización de la estrategia de rendición de cuentas para la siguiente vigencia.





Marco Normativo



La rendición pública de cuentas para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes es un gran encuentro abierto de conversación de diálogo donde la Administración del Municipio te cuenta qué ha hecho por el cumplimiento de tus derechos.

Constitución Política de Colombia del 1991, Art, 44: Establece el interés superior de los NNAJ y corresponsabilidad de la familia.

Ley 1098 de 2006: (Código de la infancia y la adolescencia) Garantiza los derechos de las NNAJ y exige políticas públicas para su protección social.

Ley 1757 de 2015: Estatuto de participación Ciudadana, quien regula las entidades a rendir cuentas sobre su gestión.

Ley 1098 de 2006: (Código de la Infancia y la Adolescencia) Garantiza los derechos de las NNAJ y exige políticas públicas para su protección social.



Definición



El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la rama ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la rama judicial y legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.



¿Para qué se rinden Cuentas?



cumplir con la responsabilidad ante el estado de rendir cuentas según la ley 1098 de 2006

Para informar y explicar en lenguaje claro y comprensible para dar a conocer la gestión realizada desde el gobierno.

Para establecer diálogos de participación con sus grupos de valor

Fomentar la transparencia, la participación y la gestión del gobierno.



Elementos de la rendición de Cuentas



Informar

- Producir y transmitir información de datos con un lenguaje claro.
- Medir los avances con datos cuantitativos y cualitativos.

Dialogar

- Priorizar el dialogo público
- Contar, escuchar y proponer.

Responsabilidad

- Asumir y cumplir los compromisos implementando un sistema de seguimiento y divulgación.
- Facilitar la petición de cuentas, el monitoreo y control.





Paso a Paso



1. ALISTAMIENTO:

DEFINICIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE:

El equipo técnico será liderado por la Secretaría de Desarrollo Social y contará con el apoyo del Despacho del Alcalde, la Secretaria de Planeación, Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, Educación, Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, Dirección de Juventud, IMRD, Dirección de Cultura y demás dependencias con competencia en la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.

2. DISEÑO:

METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA PRESENCIAL Y VIRTUAL:

En esta etapa es cuando la alcaldía centra su atención en asegurar la calidad de la información. Aquí se recopilan los datos técnicos que dan cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal en un contenido comprensible, relevante y adecuado para niños niñas, adolescentes y jóvenes, de manera que el mensaje sea claro.

3. PREPARACIÓN:

- Consolidación y verificación de la información a reportar con los diferentes sectores.
- Presentación de informe para aprobación.
- Publicación de informe final.
- Convocar a niños niñas, adolescentes y jóvenes a participar en las diferentes mesas de diálogo en donde puedan opinar acerca del cumplimiento de sus derechos en el marco de la ejecución del gobierno.

Fases del proceso de la rendición de Cuentas



4. EJECUCIÓN:

- Mesa pública de rendición de cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el marco del dialogo.
- Implementación de actividades ludicas donde el principal objetivo sea la participacion de Niños, Niñas, Adolescentes y Jovenes.
- Implementar mecanismos que permitan evaluar el nivel de satisfacción con el cumplimiento y garantia de sus derechos.

5. SEGUIMIENTO:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

los compromisos que salgan del resultado de las mesas de participación, serán socializados y revisados para definir los puntos a trabajar en la evaluación y plan de mejoras.

Realizar la presentación del informe por medio de canales virtuales, Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la gobernación de Cundinamarca.





¡ Recuerda!



La rendición de cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes muestra la transparencia en los resultados de la gestión en la garantía de los siguientes derechos:

Derecho a la vida:

Según la ONU (Organización de las Naciones Unidas) los Niños, las Niñas y los Adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

Derecho a la salud:

Según el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún hospital, clínica, centro de salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño o niña que requiera de atención en salud.





Derecho a la Educación:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del estado en un año de preescolar y noveno de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos, quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Derecho a un ambiente sano:

Todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin importar su origen étnico, su género, orientación sexual o discapacidad, tienen derecho a crecer en ambientes sanos, limpios y sostenibles que les permitan desarrollar todo su potencial y acceder a servicios de salud y nutrición, alimentación saludable, agua potable, saneamiento e higiene, educación y protección frente a todas las formas de violencia.





Derecho a la protección e integridad personal:

Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

- El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
- La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
- La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad e integridad
- Las guerras y los conflictos armados internos.

Derecho a un a la participación:

Según la ONU (Organización de las Naciones Unidas) la participación de los niños, niñas adolescentes y jóvenes no solo es un derecho, también es la base para el cumplimiento de los demás derechos según la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Es por esto que, se abre paso importante a la libertad de expresión, a la libertad de asociación y la libertad de religión.

Referentes Bibliográficos



- **Gobernación de Cundinamarca. (s.f.).** Cartilla: Rendición de cuentas para niños, niñas y adolescentes [PDF].
[https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/dbe6d61d-4a41-471d-b7a5-5148c80e3855/Cartilla%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20-%20ni%C3%B1os%20-%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20\(1\).pdf](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/dbe6d61d-4a41-471d-b7a5-5148c80e3855/Cartilla%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20-%20ni%C3%B1os%20-%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20(1).pdf)
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, s.f.)** señala que ... (pp. 29–31).
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.).** Guía para la rendición pública de cuentas en el ICBF (Versión 2.0).
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/g1.p2.ms_guia_para_la_rendicion_publica_de_cuentas_en_el_icbf_v2_0.pdf
- **UNICEF Chile. (2020).**
- **Derecho a la participación.**
<https://www.unicef.org/chile/media/7031/file/Mod%204%20derecho%20participacion.pdf>
- **Procuraduría General de la Nación. (2023, agosto).** Preguntas sobre rendición de cuentas (Documento PDF).
<https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Agosto%20de%202023/Preguntas%20sobre%20Rendicio%CC%81n%20de%20Cuentas%20%281%29%20%281%29.pdf>
- **Procedimiento de Rendición de Cuentas ICBF**
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p2.ms_procedimiento_rendicion_publica_de_cuentas_y_mesas_publicas_v6.pdf